

de todos los miembros, pues ello equivaldría a repetir el contenido de las actas resumidas. Sin embargo, si un miembro desea que sus opiniones sean objeto de especial mención, debe hacer una petición a tal efecto.

92. El Sr. BARSEGOV declara que las opiniones reflejadas en el párrafo 59 son suyas. A este respecto, observa que las oraciones segunda y tercera se refieren respectivamente a «responsabilidad primordial» y «responsabilidad causal». Sin embargo, a lo que él se refirió fue a la «responsabilidad objetiva», que es el término utilizado en el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales.

93. El Sr. BEESLEY tratará de formular una oración a fin de reflejar una observación que ha hecho reiteradas veces, es decir, que el objetivo de muchas de las convenciones citadas es limitar la responsabilidad de los explotadores. Ese aspecto es tan fundamental que resulta indispensable consignarlo en el informe.

94. El PRESIDENTE dice que se ha tomado nota de la observación del Sr. Barsegov y, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión decide aprobar la propuesta formulada por el Sr. Tomuschat, modificada por el Sr. Mahiou.

Queda aprobado el párrafo 59, en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

2250.ª SESIÓN

Jueves 18 de julio de 1991, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Abdul G. KOROMA

Miembros presentes: Príncipe Ajibola, Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Barsegov, Sr. Beesley, Sr. Bennouna, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Díaz González, Sr. Eiriksson, Sr. Graefrath, Sr. Jacovides, Sr. Mahiou, Sr. McCaffrey, Sr. Njenga, Sr. Ogiso, Sr. Pawlak, Sr. Pellet, Sr. Razafindralambo, Sr. Roucouas, Sr. Sepúlveda Gutiérrez, Sr. Shi, Sr. Solari Tudela, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 43.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO V.—Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (conclusión) (A/CN.4/L.465)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (conclusión)

Párrafos 60 a 72

Quedan aprobados los párrafos 60 a 72.

Párrafo 73

1. El Sr. PAWLAK propone que, en la primera oración del párrafo, se sustituya la palabra «muchos» por las palabras «la mayoría de los», con objeto de reflejar mejor el debate.

Queda aprobado el párrafo 73, en su forma enmendada.

Párrafos 74 a 79

Quedan aprobados los párrafos 74 a 79.

Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo V del proyecto de informe, en su forma enmendada.

2. El Sr. PAWLAK cree que la Comisión debe llamar la atención, de una forma u otra, sobre la cuestión de los espacios públicos internacionales (*global commons*), que se podría examinar no sólo en relación con la responsabilidad por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional, sino también en otros contextos.

3. El Sr. BEESLEY comparte plenamente la opinión del Sr. Pawlak: es indispensable que determinados aspectos del problema de los daños causados a los espacios aludidos se traten en el marco del tema de la responsabilidad por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional. En cuanto a los aspectos de esa cuestión que no guardan relación con el tema, convendría como mínimo identificarlos a efectos de los trabajos futuros en la Comisión o fuera de ésta.

4. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el capítulo I de su proyecto de informe.

CAPÍTULO I.—Organización del período de sesiones (A/CN.4/L.461)

A.—Composición de la Mesa

B.—Mesa

C.—Comité de Redacción

D.—Secretaría y

E.—Programa

Párrafos 1 a 8

Quedan aprobados los párrafos 1 a 8.

Quedan aprobadas las secciones A, B, C, D y E.

F.—Descripción general de los trabajos de la Comisión en su 43.º período de sesiones

Párrafos 9 a 15

5. El Sr. CALERO RODRIGUES, apoyado por el Sr. PAWLAK, recuerda que cuando la Comisión decidió incluir en su informe a la Asamblea General una «descripción general de los trabajos» de su período de sesiones, la idea consistía en presentar un resumen del contenido del informe, cuya lectura permitiría evaluar los resultados del período de sesiones y pondría de relieve los progresos más destacados realizados en el estudio de los diferentes temas. Por eso es de lamentar que la sección F no responda en absoluto a esa expectativa. Se trata de una descripción burocrática que consiste sobre todo en una enumeración de los documentos examinados, con su signatura, y de los proyectos de artículos aprobados, y que no permite en absoluto hacerse una idea de lo que se realizó durante un período de sesiones que sin embargo ha sido fructífero, dado que se ha logrado aprobar tres series de proyectos de artículos. Como mínimo, debería haberse indicado eso al principio del párrafo 9. El orador espera que el Relator pueda modificar a fondo la sección F.

6. El PRESIDENTE propone que, habida cuenta de las observaciones del Sr. Calero Rodrigues, se suspenda el examen del capítulo I para que el Relator, en consulta con los Sres. Calero Rodrigues y Pawlak y los demás miembros de la Comisión que lo deseen, pueda reorganizar la sección F con objeto de destacar bien los progresos realizados durante el período de sesiones.

Así queda acordado.

7. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el capítulo VIII de su proyecto de informe.

CAPÍTULO VIII.—Otras decisiones y conclusiones de la Comisión (A/CN.4/L.468 y Corr.1)

8. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros el hecho de que la segunda oración del párrafo 7 debe constituir el comienzo de un párrafo aparte con el número 8, al igual que en el original inglés, y que todos los párrafos siguientes deben reenumerarse en consecuencia.

A.—Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación

Párrafos 1 a 5

Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.

Párrafo 6

9. Al Sr. PELLET le sorprende que la corrección relativa al documento en estudio se haya distribuido de forma tan prematura. De hecho, la Comisión no ha examinado nunca en sesión plenaria el informe del Grupo de Planificación. Quizá se trate del procedimiento habitual, pero resulta anormal prejuzgar, como se hace en esa corrección, la posición que adoptará la Comisión sobre ese informe.

10. El PRESIDENTE indica, en respuesta al Sr. Pellet, que es práctica establecida de la Comisión que el Grupo de Planificación rinda informe a la Mesa Ampliada y que esta última apruebe el informe del Grupo en nombre de la Comisión.

Queda aprobado el párrafo 6.

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7.

Párrafo 8

11. El Sr. TOMUSCHAT lamenta que el texto del párrafo dé la impresión de que es la Asamblea General la que incluye un tema en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión, cuando es a ésta a la que incumbe hacerlo, y no a la Asamblea. La Asamblea puede formular recomendaciones, pero la decisión corresponde a la Comisión. En consecuencia, propone modificar como sigue la oración introductoria del párrafo 8: «Basándose en el informe, la Comisión somete al examen de la Asamblea General la siguiente lista de temas que la Comisión quizá desee incluir en su programa de trabajo a largo plazo».

12. El Sr. MCCAFFREY comparte la opinión del Sr. Tomuschat. Desde que existe la Comisión, es ella la que establece su programa de trabajo a largo plazo, aunque siempre haya consultado a la Asamblea General y recibido de ésta recomendaciones acerca de su programa. La Comisión, como órgano especializado, escoge por sí misma los temas, en general basándose en un estudio de la secretaría, cuando considera que se prestan a una actividad de codificación y de desarrollo progresivo. En consecuencia, el orador propone modificar como sigue la oración de introducción del párrafo 8: «Basándose en el informe, la Comisión decidió incluir la lista siguiente de temas en su programa de trabajo a largo plazo». Huelga decir, efectivamente, que esa lista se somete al examen de la Asamblea General, al igual que todo el informe de la Comisión.

13. El Sr. BEESLEY (Presidente del Grupo de Planificación) subraya que la redacción de la nueva introducción del párrafo 8 se elaboró cuidadosamente y que indica con claridad que la lista de temas se somete a la Asamblea General para su examen, y no para su decisión. Sin embargo, y a fin de responder a la preocupación del Sr. McCaffrey, quizá se pudiera volver a redactar como sigue la introducción: «... para su inclusión por la Comisión en su programa de trabajo a largo plazo». Pero hay una cosa cierta y es que no se puede admitir que los miembros actuales de la Comisión puedan imponer a sus sucesores un programa de trabajo para el próximo quinquenio.

14. El Sr. SHI apoya la propuesta del Sr. McCaffrey, que se ajusta plenamente a la función y al mandato de la Comisión. Efectivamente, esta última puede elegir cualquier tema para incluirlo en su programa de trabajo a largo plazo, y para ello no necesita ningún mandato de la Asamblea General. Si bien es cierto que la Asamblea General puede recomendar cualquier tema a la Comisión para que lo incluya en su programa, en este caso no se trata de eso.

15. Por otra parte, ello no significa, como teme el Sr. Beesley, que los miembros actuales de la Comisión impongan un programa de trabajo a sus sucesores. De hecho, desde que se creó la Comisión, ésta ha incluido en su programa de trabajo a largo plazo muchísimos temas, algunos de los cuales nunca se han estudiado.

16. El Sr. PELLET se pregunta si, a este respecto, no sería lo más lógico recoger los términos del estatuto, aunque el artículo 18 de éste no parezca conferir facultades de iniciativa a la Comisión más que en la esfera de la codificación del derecho internacional. En realidad, e incluso en esa esfera, esas facultades no parecen incondicionales, dado que el párrafo 2 del artículo 18 dispone que cuando juzga necesaria o deseable la codificación de un tema, la Comisión presenta sus recomendaciones a la Asamblea General. En todo caso, parecería que en el plano jurídico la Comisión debe situarse en el terreno del artículo 18 de su estatuto. La introducción del párrafo 8, por otra parte, no plantea dificultades especiales al Sr. Pellet, quien considera que quizá, para satisfacer a unos y otros, se podría redactar como sigue: «Basándose en ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la lista siguiente de temas que considera aconsejable incluir en su programa de trabajo a largo plazo». Sin embargo, esta propuesta implica que se admite que la medida así adoptada guarda relación con el artículo 18 del estatuto.

17. El Sr. TOMUSCHAT considera que la situación se presenta así: la Comisión somete a la Asamblea General una lista de temas, espera que la Asamblea comente las propuestas que así se le formulan y, al año siguiente, habida cuenta de esos comentarios, la Comisión adopta la decisión de incluir algunos de esos temas en su programa de trabajo a largo plazo. En consecuencia, el orador propone conservar la última oración del texto inicial de la introducción del párrafo 8, modificado como sigue: «que la Comisión se propone incluir en su programa de trabajo a largo plazo», pues es ella la que adopta la decisión definitiva, habida cuenta de los comentarios de la Asamblea General.

18. El Sr. CALERO RODRIGUES señala que, en este caso, el estatuto no puede ayudar mucho a la Comisión, pues los conceptos de trabajo a largo plazo y de programa nacen de la práctica. Parece que los miembros de la Comisión consideran unánimemente que la lista de temas no se somete a la Asamblea General para su aprobación, sino únicamente para su examen. En consecuencia, la propuesta del Sr. Tomuschat debería resultar, por los motivos que él mismo ha expuesto, aceptable para todos.

19. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ aprueba la propuesta del Sr. Tomuschat.

20. El Sr. MCCAFFREY también la aprueba, pues tiene la ventaja de no obligar a los futuros miembros de la Comisión. La Asamblea General no tiene por qué desempeñar el papel que corresponde a la Comisión, que es el de un órgano de expertos capaz de determinar los temas jurídicos que requieren codificación o desarrollo progresivo del derecho.

21. El Sr. PELLET se refiere a la lista de temas que se deben incluir en el programa de trabajo a largo plazo y

sugiere que se indique en una nota a pie de página que su presentación no obedece a ningún orden especial.

Así queda acordado.

22. El Sr. MCCAFFREY se refiere al segundo tema del párrafo 8 y considera que el título «La aplicación extraterritorial de la legislación nacional» no es el adecuado. Quizá fuera mejor decir: «Los conflictos de jurisdicción en la aplicación extraterritorial de las legislaciones nacionales».

23. El Sr. GRAEFRATH y el Sr. PELLET se oponen a que se modifique un título que les parece perfectamente explícito.

24. El Sr. BENNOUNA, con referencia al tercer tema del párrafo 8, considera insuficientes los detalles que figuran en la nota explicativa que teóricamente está destinada a dar aclaraciones al lector. No hace falta hablar de la Convención sobre el estatuto de los refugiados de 1951, cuando existen muchos otros textos, concertados en particular bajo los auspicios del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El tema examinado presenta, por otra parte, la dificultad de que las cuestiones que no están todavía abarcadas por una convención son de orden político, como ocurre con los «medios adecuados para evitar nuevas corrientes de refugiados», que se mencionan en la nota explicativa.

25. El Sr. EIRIKSSON observa que gracias al examen del informe definitivo de la Comisión, está abriéndose un debate sobre cuestiones de fondo. De hecho, es la primera vez que sus miembros tienen ocasión de desarrollar sus ideas sobre el programa a largo plazo. Por su parte, el orador cree que no hay ningún motivo para apresurarse en el establecimiento de ese programa. El de la Comisión está bastante cargado y no conviene recargarlo más.

26. Pasando después al tema propuesto sobre «el derecho aplicable a las migraciones internacionales», el orador cree que sería necesario insistir, tanto en el título como en las explicaciones, en los aspectos jurídicos de ese problema para eliminar expresamente los aspectos políticos, que son muy delicados. De todos modos, habrá que mostrar gran prudencia cuando se quiera ver exactamente lo que abarca ese título.

27. El Sr. MCCAFFREY cree que el problema de las migraciones y el del medio ambiente serán las dos grandes cuestiones que dominarán los dos próximos decenios. Las migraciones internacionales son una materia en la cual se impone con toda evidencia un desarrollo progresivo del derecho. De hecho, en la actualidad el derecho de los refugiados es rudimentario.

28. El término «migración» resulta difícil de emplear. Da la idea de personas que se desplazan y que, al llegar a su destino, se instalan. Sin embargo, en muchos casos, como se señala por otra parte en la nota explicativa, el fenómeno al que asiste el mundo contemporáneo es el de poblaciones que se desplazan sin establecerse en ninguna parte. Por eso el orador aconseja que se sustituya el término «migraciones», por ejemplo, por «desplazamientos de poblaciones», y que de todos modos se evite el término «refugiados», que se halla en la nota explicativa.

29. El orador recuerda que ya sostuvo ante el Grupo de Planificación que a su entender era necesario ampliar el tema a las migraciones internas, o más exactamente a los «desplazamientos internos de poblaciones», pues también ello constituye un problema grave.
30. El Sr. BARSEGOV, que plantea una cuestión de orden, pide que se interrumpa un debate que no lleva a nada. El Grupo de Planificación ya ha tenido ocasión de darse cuenta de que todos los temas que proponía eran polémicos y de que cada uno de ellos podía suscitar discusiones. Es lo que se está comprobando en sesión plenaria. El orador propone, pues, que se solucione la cuestión volviendo a remitir el problema al Grupo de Planificación o indicando con toda claridad que la lista propuesta es totalmente provisional y no compromete a nadie.
31. El Sr. CALERO RODRIGUES cree, al igual que el Sr. Barsegov, que desde luego el debate podría prolongarse hasta el infinito. Subraya, por una parte, que uno de los principales problemas se debe a que los temas están repartidos entre dos párrafos y, por otra, que su inclusión en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión no significa que todos ellos figurarán automáticamente en su programa. Y como la Comisión no puede, salvo que se desautorice a sí misma, fallar a las expectativas de la Asamblea General, la solución consistiría en reagrupar los temas enumerados en una sola lista, de la cual escogería los temas que se propone incluir en su programa de trabajo a largo plazo.
32. El Sr. THIAM considera satisfactoria esa solución, tanto más cuanto que en el párrafo 8 del anexo al documento en estudio se señala que el orden en que aparecen los epígrafes o los temas dentro de cada uno de ellos no responde a un orden de prioridades concreto.
33. El Sr. PELLET señala en primer lugar que el párrafo 8 agrupa los temas sobre los cuales se ha puesto de acuerdo el Grupo de Planificación, y el 9 los que han suscitado reservas o incluso objeciones. Por otra parte, no puede aceptar que el debate, que es de importancia crucial para la actividad futura de la Comisión, se escamotee en sesión plenaria. Por último, la propuesta del Sr. Calero Rodrigues no es realista, pues resultará difícil llegar a un acuerdo por tratarse de un número tan grande de temas.
34. El Sr. BARBOZA reconoce con el Sr. Pellet que no se puede aceptar cualquier cosa sin debate, pero no se trata más que de una lista de la cual escoger temas. Suscribe la propuesta del Sr. Calero Rodrigues, que parece ser la más práctica.
35. El Sr. MAHIU no cree que sea demasiado pronto para hacer una lista posible de temas entre los cuales la Comisión, durante el quinquenio siguiente, elegirá los que se propone codificar. De hecho, el proceso que se ha de seguir en la materia es largo y complejo. Por ello, y en un momento tan avanzado de los trabajos, considera juiciosa la solución sugerida por el Sr. Calero Rodrigues, aunque comprende la frustración de algunos.
36. El Sr. BENNOUNA apoya la propuesta del Sr. Calero Rodrigues.
37. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ cree que en realidad el número de temas importa poco. Se trata de establecer un programa de trabajo a largo plazo, y corresponderá a la Comisión seleccionar, en su período de sesiones siguiente o más adelante, los temas cuyo examen considerará útil realizar en un futuro próximo.
38. El Sr. BEESLEY (Presidente del Grupo de Planificación) conviene en que hay temas en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión que no tienen sistemáticamente lugar en el programa efectivo, como es por ejemplo el tema del reconocimiento de los Estados y los gobiernos.
39. El orador no se opondrá, de momento, a que los párrafos 8 y 9 se reagrupen en uno solo, pero de todos modos desea recordar que son el fruto de una transacción delicada en el Grupo de Planificación: el párrafo 8 se refiere a temas que no han planteado objeciones, mientras que en el párrafo 9 se agrupan los que han suscitado vivas reservas. Quizá bastaría, para poner fin a este debate, señalar en la introducción que esta lista figura a título indicativo. Lo esencial es no defraudar las expectativas de la Asamblea General.
40. El Sr. GRAEFRATH propone refundir los párrafos 8 y 9, suprimiendo la introducción del párrafo 9. El párrafo 10, que resulta inútil, se suprimiría.
41. El Sr. EIRIKSSON desearía ante todo evitar que durante el quinquenio siguiente la Comisión dedique, desde el comienzo de su mandato, una o dos semanas todos los años al examen de un tema sobre el que no se haya reflexionado a fondo. Quizá sería mejor que no iniciara ese examen hasta transcurridos tres o cuatro años, y entre tanto confiara a un relator especial la tarea de estudiar detalladamente el tema considerado y elaborar un conjunto completo de proyectos de artículos. No se ocuparía activamente de la cuestión hasta que se terminara esa tarea.
42. El PRESIDENTE observa que la propuesta del Sr. Calero Rodrigues encaminada a refundir los párrafos 8 y 9 cuenta con gran apoyo y propone que el párrafo 8 se inicie así: «Basándose en ese informe, la Comisión elaboró la siguiente lista de temas de la que se propone seleccionar los temas que hayan de figurar en su programa de trabajo a largo plazo»; después seguiría la lista de todos los temas enumerados en el párrafo 8 y en el párrafo 9, cuya introducción y última oración se suprimirían; por último, se suprimiría el párrafo 10.
43. El Sr. PELLET hace suya la propuesta del Presidente, pero considera anormal que los miembros de la Comisión no puedan pronunciarse sobre la lista de temas y dejar constancia de sus opiniones en las actas de las sesiones, cuando es la única ocasión que tienen de hacerlo. De hecho, no se les pide que examinen el informe del Grupo de Planificación, sino el informe de la Comisión, cuando no han tenido la posibilidad de expresarse sobre los temas propuestos.
44. El PRESIDENTE agradece al Sr. Pellet su comprensión. No desea privar a ningún miembro de la Comisión de su derecho a expresarse, pero es de reconocer que el tiempo apremia. El mismo habría tenido mucho que decir, por ejemplo, sobre el tema del derecho aplica-

ble a las migraciones internacionales, y comparte las observaciones del Sr. McCaffrey a este respecto.

Queda aprobada la propuesta del Presidente.

Queda aprobado el párrafo 8, en su forma enmendada.

Párrafos 11 a 17

Quedan aprobados los párrafos 11 a 17.

Párrafo 18

45. El Sr. MAHIU dice que el Grupo de Planificación ha examinado la posibilidad de dividir en dos partes el período de sesiones de la Comisión, pero no se alargó en esta cuestión con objeto de dejar que la próxima Comisión tenga libertad para adoptar sus decisiones. Sin embargo, el orador advirtió al Grupo de Planificación que se proponía abordar el problema en sesión plenaria, donde nunca se había presentado la ocasión de debatirlo. A juicio de algunos miembros de la Comisión, el período de sesiones resulta, efectivamente, muy largo, y por todo género de razones, eficacia del trabajo, consideraciones de orden profesional o personal, etc., debería desarrollarse en dos etapas. El informe de la Comisión debería contener un párrafo en el cual se indicara que convendría evaluar las ventajas y los inconvenientes de orden financiero, práctico, administrativo o de otro tipo que comportaría el desdoblamiento del período de sesiones. La Comisión podría celebrar un rápido intercambio de opiniones sobre la cuestión o examinar un texto en el sentido que acaba de indicar.

46. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ recuerda que la Comisión lleva varios años debatiendo la cuestión. Para incluir en el informe un texto como el que contempla el Sr. Mahiou, sería necesario que la Comisión procediera a un intercambio de opiniones, pues la mayoría de sus miembros no comparte su opinión. Además, como el mandato de los miembros actuales de la Comisión está a punto de expirar, esa propuesta resulta inoportuna. Habría que dejar a la próxima Comisión la tarea de debatirla, si lo considera oportuno, e invitar entonces a la secretaría a que estudiara las consecuencias financieras de tal propuesta. Por otra parte, la secretaría ya ha informado a la Comisión de las desventajas, aunque sólo sean de orden económico, que comportaría dividir en dos el período de sesiones. Personalmente, el orador no tiene ningún inconveniente en hacer varios viajes al año, pero no ignora lo que eso costaría.

47. El Sr. MAHIU propone, para evitar un debate, que se incorpore en el informe un párrafo en el cual se invite a la secretaría a evaluar todas las ventajas y todos los inconvenientes de una división del período de sesiones en dos. Así, la próxima Comisión podría abordar esa cuestión sobre la base de la nota de la secretaría.

48. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ señala que, para incluir un párrafo así en el informe, sería necesario que la Comisión hubiera celebrado con anterioridad un intercambio de opiniones para saber si la mayoría de los miembros apoyan ese principio.

49. El Sr. MCCAFFREY siempre ha sido partidario de dividir en dos el período de sesiones y aprueba la pro-

puesta del Sr. Mahiou. Convendría disponer del texto de ese párrafo.

50. El Sr. PELLET apoya plenamente la propuesta del Sr. Mahiou. De acuerdo con este último y con el Sr. Solari Tudela antes de la partida de éste, ha redactado un texto sobre el cual ha pedido la opinión de varios miembros de la Comisión. Ese texto dice lo siguiente:

«1. Una de las medidas que, según la Comisión, podría mejorar la eficacia y la calidad de su trabajo consistiría en dividir en dos períodos de sesiones distintos el actual período de sesiones único de 12 semanas.

»2. Esta sugerencia se basa en varias observaciones:

»a) A la secretaría le resulta difícil preparar el informe de la Comisión y los comentarios a los artículos al mismo tiempo y, por otra parte, prestar sus servicios a las sesiones que siguen desarrollándose normalmente;

»b) En consecuencia, a menudo los proyectos de informes y comentarios se distribuyen con retraso a los miembros de la Comisión, que no siempre pueden dedicar tiempo suficiente a su estudio;

»c) Su examen por la Comisión, aplazado hasta el final del período de sesiones, debe efectuarse a veces con una cierta precipitación;

»d) Por añadidura, algunos miembros de la Comisión, que según se debe recordar tienen otras actividades profesionales, experimentarían menos dificultades para asistir a dos períodos de sesiones que para participar en la totalidad de un período de sesiones de 12 semanas.

»3. La Comisión no ignora que la aplicación de una propuesta de este tipo implica nuevas disposiciones administrativas y podría tener consecuencias financieras. Pide a la secretaría que prepare, para su próximo período de sesiones, un estudio sobre la viabilidad de una medida de este tipo y el costo adicional o las posibles economías que ello depararía, contemplando diversas opciones en lo que respecta a la duración de los períodos de sesiones, el lugar o los lugares en que se celebrarían y la posibilidad de dedicar el final del primer período de sesiones o el comienzo del segundo a los trabajos del Comité de Redacción.»

51. Sobre la base de consultas muy oficiosas que ha tenido con todos los miembros, el texto ha recibido el apoyo de los Sres. Al-Khasawneh, Barboza, Barsegov, Benouna, Calero Rodrigues, Graefrath, McCaffrey, Pawlak, Razafindralambo, Roucouas, Sepúlveda Gutiérrez, Solari Tudela y Tomuschat. Otros miembros están de acuerdo con el principio, aunque no con la redacción de esta propuesta.

52. El orador deduce, del apoyo que ha recibido este texto, que más de la mitad de los miembros de la Comisión aprueban la idea. Por último, insiste en que no se trata de pedir a la Comisión que adopte una decisión a este respecto, ni siquiera que haga una recomendación formal a la Asamblea General. Lo que parece importante es que la próxima Comisión pueda contar con un estu-

dio, sin el cual nunca podrá pronunciarse. Es normal que la Comisión cuyo término está por expirar haga una sugerencia en ese sentido, en la inteligencia de que la recomendación será asunto de la Comisión durante su mandato siguiente.

53. El Sr. THIAM lamenta que una cuestión tan importante se plantee de improviso en sesión plenaria cuando existe un Grupo de Planificación al cual incumbía estudiar la cuestión. Es necesario respetar los procedimientos. Una propuesta relativa a la periodicidad de los períodos de sesiones de la Comisión no puede examinarse de forma precipitada. El texto propuesto señala las dificultades de la secretaría: que sea ésta quien informe de ellas a la Comisión. Se dice que algunos miembros tienen actividades profesionales: el orador no sabe que haya un solo miembro de la Comisión que no tenga otras actividades profesionales. El problema es que una división del período de sesiones en dos partes vendría bien sin duda a algunas profesiones, pero no a otras. Como esta propuesta no es objeto de unanimidad, mejor sería renunciar a ella, tanto más cuanto que una cuestión de tanta importancia no se puede decidir sobre la base de consultas oficiosas.

54. El Príncipe AJIBOLA dice que la propuesta del Sr. Pellet debería considerarse fuera de orden, pues no tiene nada que ver con la cuestión de la duración del próximo período de sesiones, que es el objeto del párrafo en examen. Le extraña esta forma poco ortodoxa de proceder y dice que es la primera vez que ve defender un texto por poderes. A quien correspondía examinar la cuestión era al Grupo de Planificación.

55. El Sr. GRAEFRATH apoya la propuesta de que se pida a la secretaría que realice un estudio sobre las consecuencias de una división del período de sesiones en dos partes, a fin de ayudar a la Comisión a pronunciarse.

56. El Sr. SHI comparte la opinión del Sr. Thiam; el texto al que ha dado lectura el Sr. Pellet constituye un ataque repentino para el que no estaban preparados muchos miembros de la Comisión. Se siente escandalizado por tal proceder. La Comisión ha debatido la cuestión durante años sin haber logrado llegar nunca a un acuerdo. El orador sugiere que en el informe se indique simplemente que en su próximo período de sesiones la Comisión debería ocuparse de la cuestión de dividir en dos el período de sesiones para debatirla detalladamente en todos sus aspectos.

57. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ considera que recurrir a un procedimiento así no sólo es insólito, sino inadmisibles. Todo miembro de la Comisión tiene el derecho de hacer propuestas, pero no de forma subversiva.

58. El Sr. PELLET dice que se le ha interpretado mal. La propuesta que el orador hace suya es la del Sr. Mahiou, que consiste sencillamente en indicar en el informe que la Comisión pide a la secretaría que realice un estudio sobre la viabilidad y el costo de dividir el período de sesiones. El Grupo de Planificación, al cual no pertenece el orador, no ha formulado ninguna propuesta al respecto, pero el problema perdura desde hace mucho tiempo y la Comisión debe llegar a tratar de él alguna vez. Los miembros cuyos nombres ha citado y que están de acuerdo con el texto han dado su apoyo a la idea que

se desprende de él por los motivos que se enuncian en ese texto. No se trata de pedir que se incluya en el informe el texto en su totalidad, ni de dar la impresión de que la Comisión ha adoptado ya una decisión o que haya unanimidad al respecto. Se trata simplemente de incluir en el informe la mención de la petición hecha a la secretaría por la Comisión, con objeto de que esta última pueda después pronunciarse con conocimiento de causa. Con el texto presentado se aspiraba a evitar a muchos miembros de la Comisión repetir los motivos que tienen para sugerir que el período de sesiones se divida en dos.

59. El Sr. EIRIKSSON observa que la Comisión no dispone de los datos necesarios para celebrar un intercambio de opiniones útil sobre la cuestión. Cree que las propuestas del Sr. Shi y del Sr. Pellet tienen aspectos en común, dado que ambas tienden a indicar en el informe que la Comisión debe examinar cuanto antes la cuestión sobre la base de las informaciones que se suministren a los miembros de la Comisión en su próximo mandato.

60. El Príncipe AJIBOLA dice que si la Comisión quiere hacer una recomendación, es demasiado tarde, en vísperas del último día de un período de sesiones y, además, al final del quinquenio. La Comisión pierde el tiempo al debatir la cuestión. A quien corresponde examinarla es al Grupo de Planificación de los próximos períodos de sesiones.

61. El Sr. MAHIU se refiere al párrafo 546 del informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 42.º período de sesiones¹ y señala que no es la primera vez que la Comisión se ocupa de esta cuestión. El problema ya se mencionó en el Grupo de Planificación, no tan por extenso como el orador hubiera deseado, y por otra parte él no aceptó prever un párrafo especial en el informe del Grupo de Planificación al respecto, salvo con la reserva de su derecho de plantear el problema en sesión plenaria. Señaló a la atención del Presidente del Grupo de Planificación que ello podría entrañar un prolongado debate en sesión plenaria. Hubiera sido mejor un intercambio de opiniones más a fondo en el Grupo de Planificación. Por último, el orador no ve cómo se puede recurrir al argumento de la falta de tiempo para eludir un problema que es real. Si el problema no puede solucionarse, al menos se puede plantear. De hecho, ya se planteó en el informe sobre el último período de sesiones. El orador se pregunta si no ha llegado el momento de extraer conclusiones de ello y preguntar a la secretaría hasta qué punto la división del período de sesiones complicaría las tareas de la Comisión o las facilitaría. Sobre la base de tal información es que la Comisión podrá decidir durante su próximo mandato.

62. El Sr. THIAM indica que el proponer a la Asamblea General que modifique el modo de funcionamiento de la Comisión es una cuestión importantísima y que se debe tomar muy en serio. Si el Sr. Mahiou quería que la cuestión se examinara en la Comisión, hubiera debido pedir al Grupo de Planificación que informase al respecto: así no habría existido sorpresa. En la fase actual, la Comisión no puede sino tomar nota de las declaraciones del Sr. Mahiou y del Sr. Pellet. En su próximo período de sesiones, la Comisión podrá examinar el problema si

¹ Anuario... 1990, vol. II (segunda parte), cap. VIII.

lo considera oportuno. No se debe adoptar ninguna decisión en la que se invite a la secretaría a realizar un estudio.

63. El Sr. BENNOUNA observa que algunos miembros de la Comisión muestran más pasión por una cuestión secundaria, de procedimiento, que por problemas de fondo, por ejemplo, de codificación del derecho internacional. Se dice que la Comisión saliente no está facultada para adoptar decisiones para la próxima Comisión; sin embargo, acaba de aprobar una lista de temas para examinar en los próximos años. Se dice que no ha llegado el momento de plantear ese problema; sin embargo, nada impide a los miembros de la Comisión plantearlo en sesión plenaria, porque no es improcedente. La CDI es el único órgano de las Naciones Unidas que tiene un período ininterrumpido de sesiones de 12 semanas. Las consultas de pasillo no tienen nada de subversivo, sino que se inscriben en un marco de trabajo normal. Se impone un estudio de la cuestión si se aspira a que la Comisión disponga de los datos necesarios para que pueda pronunciarse. La propuesta del Sr. Mahiou es voluntariamente moderada: el estudio solicitado no compromete a nadie. La Comisión debe absolutamente pronunciarse sobre esta cuestión, sea por consenso o por cualquier otro medio.

64. El Sr. NJENGA cree que la Comisión podría efectivamente pedir a la secretaría que realizara el estudio previsto, pero al hacerlo eludiría el problema. Lo mejor sería recoger la opinión de los miembros del Grupo de Planificación en el curso de un debate a fondo, para que el Grupo tenga una idea clara del problema. Si de ello se deduce que uno u otro aspecto del problema merece ser objeto de un estudio, entonces naturalmente la Comisión podrá dar a la secretaría un mandato concreto, en buena y debida forma a tal efecto. No existe ninguna necesidad de interrogarse sobre las consecuencias económicas de una división en dos del período de sesiones: ya son conocidas.

65. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ comparte las opiniones del Sr. Thiam y del Príncipe Ajibola. Desde luego, los miembros de la Comisión tienen el derecho de formular propuestas, pero no en el último minuto. Además, como es la secretaría la que está al servicio de la Comisión, no corresponde a la primera orientar las decisiones de la segunda. El estudio previsto no puede preceder al debate en la Comisión. El Sr. Njenga tiene razón al invitar a los partidarios de esa propuesta de última hora a no insistir y a esperar hasta el próximo período de sesiones.

66. El Sr. PAWLAK recuerda que en varias ocasiones anteriores ha propuesto que se divida el período de sesiones, pero sin obtener el apoyo que esperaba. Habida cuenta de los debates, la Comisión puede elegir entre contentarse con el resumen de este intercambio de opiniones en el acta de la sesión o extraer conclusiones, en el sentido de lo que se dice en el párrafo 546 de su informe anterior. Personalmente, el orador considera que el período de sesiones de la Comisión es demasiado largo y cree que los trabajos de la Comisión tendrían más eficacia si se reuniera dos veces al año; pero, para pronunciarse, la Comisión debe saber cuáles serían las consecuencias financieras de ese cambio y, en consecuencia, necesita un estudio de la secretaría al respecto. En caso

de que no se llegara a ningún acuerdo en ese sentido, la Comisión también puede reiterar las conclusiones formuladas en su último informe y aplazar el examen de la cuestión hasta el siguiente período de sesiones.

67. El Sr. ARANGIO-RUIZ prefiere mantener su neutralidad en este debate, pero se siente preocupado por dos cuestiones. En primer lugar, y en cuanto a la duración del período de sesiones, considerada demasiado larga por algunos, el insistir en la longitud del período de sesiones puede dar a entender a la Asamblea General que podría acortarlo en una o incluso en varias semanas. Por otra parte, el orador ha oído comentar que en caso de división del período de sesiones una de las dos partes de éste se celebraría en Nueva York. En tal caso, renunciaría a toda neutralidad, pues sin hablar de consideraciones de orden climático, desea subrayar que la biblioteca de la Sede no se puede comparar con la del Palacio de las Naciones. En Nueva York, los miembros de la Comisión tendrían que desplazarse de una biblioteca universitaria a otra.

68. El PRESIDENTE, que hace uso de la palabra en su calidad de miembro de la Comisión, advierte a los miembros de ésta contra la tendencia a formar clanes y conspirar, que parece ir surgiendo en su seno y que puede dividirla. Insiste, en calidad de jurista, en que, por ejemplo, cuando se es parte en un proceso el tomar a la otra parte por sorpresa al presentar una propuesta de última hora sin previa advertencia constituye una falta de ética. También el comprometer a la secretaría es ir demasiado lejos: el Presidente no ha sabido de ninguna queja de la secretaría en la cual se denuncie la falta de tiempo para preparar el proyecto de informe. La cuestión se hubiera debido examinar en el Grupo de Planificación. No se trata sólo de las consecuencias financieras de la propuesta: en el estado de cosas actual los miembros tienen libertad para asistir a las sesiones sobre un tema determinado del programa y no sobre otro, lo cual no ocurriría si el período de sesiones se dividiera en dos partes. Por último, el orador señala que no es lo habitual que la Comisión trabaje sobre la base de opiniones mayoritarias. La Comisión siempre ha seguido la política de tratar de llegar a un consenso.

69. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que los términos de conspiración, falta de ética y sorpresa suscitan las más vivas reservas y objeciones por su parte.

70. El Príncipe AJIBOLA sugiere formalmente que se declare inaceptable la propuesta presentada a la Comisión, porque no guarda ninguna relación con el párrafo 18 en examen. Como, evidentemente, una propuesta de este tipo tendría que proceder del Grupo de Planificación, y en este caso la propuesta de que se trata no se ha presentado hasta el final del período de sesiones, la Comisión no debería seguir adelante con el examen de esta propuesta.

71. El Sr. NJENGA propone que se añada en el informe un texto redactado en términos neutrales, como:

«La Comisión examinó la cuestión de la posibilidad de dividir en dos partes su período de sesiones, planteada en el párrafo 546 del informe sobre la labor realizada en su 42.º período de sesiones. Sin embargo, como esa propuesta no había sido examinada en deta-

lle en el Grupo de Planificación, se acordó que la Comisión la estudiaría en su próximo período de sesiones y que, de ser necesario, se solicitaría a la secretaría un estudio de todas las consecuencias de una decisión de ese género.»

72. El Sr. PELLET señala, para empezar, que no hay motivos para extrañarse de que el problema se haya planteado al final del período de sesiones: en sesión plenaria no ha habido ninguna otra ocasión para abordar la cuestión. Además, si el orador ha enumerado los miembros que estaban de acuerdo con el principio de una división del período de sesiones, es sencillamente porque el Sr. Díaz González dio a entender que se sumaría a la opinión mayoritaria: no existe la menor conspiración ni el menor atentado contra la autoridad del Presidente. Por otra parte, no hay que abusar del consenso, arma del conservadurismo por excelencia, pues basta con que un reducido número de miembros se oponga para que cualquier propuesta de cambio no tenga éxito. A su entender, la propuesta del Sr. Njenga es muy razonable. Personalmente, el orador preferiría, pese a todo, que la Comisión invitara por lo menos a la secretaría a estar dispuesta a responder a las peticiones de información que los miembros de la Comisión puedan formular en 1992 con respecto a las consecuencias financieras y las posibilidades administrativas de la división del período de sesiones. Por último, pide que la propuesta del Sr. Njenga se presente por escrito a la Comisión, para que ésta pueda aprobarla en la sesión siguiente.

73. El Sr. MAHIU está dispuesto a hacer suya la propuesta de transacción del Sr. Njenga.

74. El Sr. THIAM no tiene objeciones a la propuesta del Sr. Njenga, pero insiste en que en adelante se respeten los procedimientos.

75. El Sr. AL-BAHARNA (Relator) lamenta que se presente a la Comisión al final del quinquenio una propuesta que no se ha presentado conforme a las normas y que tiende a modificar su reglamento. A título de transacción, puede aceptar la propuesta del Sr. Njenga y desea que la Comisión se pronuncie sobre la cuestión sin más tardanza.

76. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ apoya la propuesta formulada por el Príncipe Ajibola de que se declare inadmisibles la propuesta del Sr. Pellet. Es inexacto decir que la Comisión no ha tenido tiempo de debatir la cuestión, dado que alguna vez ha tenido que levantar la sesión por no haber oradores. Si la mayoría de los miembros de la Comisión considera aceptable la propuesta del Sr. Njenga, el orador no se opondrá a ella. Dicho esto, habría sido necesario seguir el procedimiento normal para el examen de tal propuesta.

77. El Príncipe AJIBOLA dice que, por espíritu de cooperación y de consenso, retira formalmente su propuesta aunque insiste en que hubiera debido seguirse el procedimiento normal, si bien personalmente preferiría que el período de sesiones de la Comisión se dividiera. Por último, apoya la propuesta del Sr. Njenga.

78. El Sr. THIAM se pregunta si no sería necesario precisar en la propuesta del Sr. Njenga que se trata de las consecuencias «financieras y administrativas» de una de-

terminación de ese tipo, dado que la secretaría no puede tener en cuenta todas las consecuencias, por ejemplo de orden familiar o profesional.

79. El Sr. PAWLAK cree que, efectivamente, el estudio que pueda pedirse a la secretaría debería limitarse a las consecuencias financieras y administrativas, a fin de no imponer a aquélla una carga demasiado pesada.

80. El PRESIDENTE dice que en su próxima sesión se presentará a la Comisión el texto escrito de la propuesta del Sr. Njenga.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

2251.ª SESIÓN

Viernes 19 de julio de 1991, a las 10.15 horas

Presidente: Sr. Abdul G. KOROMA

Miembros presentes: Príncipe Ajibola, Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Barsegov, Sr. Beesley, Sr. Bennouna, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Díaz González, Sr. Eiriksson, Sr. Graefrath, Sr. Mahiou, Sr. McCaffrey, Sr. Njenga, Sr. Ogiso, Sr. Pawlak, Sr. Pellet, Sr. Razafindralambo, Sr. Roucounas, Sr. Sepúlveda Gutiérrez, Sr. Shi, Sr. Solari Tudela, Sr. Thiam, Sr. Tomuschat.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 43.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO IV.—Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (conclusión*) (A/CN.4/L.464 y Add.1 a 4)

A.—Introducción (A/CN.4/L.464)

Párrafos 1 a 7

Quedan aprobados los párrafos 1 a 7.

Queda aprobada la sección A.

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (conclusión) (A/CN.4/L.464 y Add.1 a 3)

1. EXAMEN DEL NOVENO INFORME DEL RELATOR ESPECIAL (conclusión) (A/CN.4/L.464 y Add.1 a 3)

* Reanudación de los trabajos de la 2243.ª sesión.